

ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA

Código expediente: AE_28/19

Origen de la actuación:

Petición formulada por el subsecretario de la conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública solicitando que, por parte de la Inspección General de Servicios de la Generalitat Valenciana, se efectúe una actuación puntual para analizar y evaluar cuál es la situación de los depósitos de vehículos y embarcaciones vinculados a los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana.

Naturaleza de la actuación

Análisis y evaluación

Fecha del informe:

8 de julio de 2020

Resultados de la actuación:

La actuación y el informe se realiza con un **enfoque diacrónico** para analizar y exponer la situación de los depósitos judiciales de vehículos y embarcaciones en clave temporal y desde **la perspectiva de la Generalitat** en relación con sus competencias en materia de provisión de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, que incluye el coste del depósito judicial

En cuanto al **alcance de la actuación**, desde un punto de vista objetivo, la actuación se ciñe al depósito de vehículos a motor como coches, camiones, caravanas, motocicletas, ciclomotores y embarcaciones de todo tipo. Este tipo de bienes además de caracterizarse por ocupar un mayor espacio, se caracterizan por su rápida depreciación por el paso del tiempo y la falta de uso.

Antes de 2014, existía una pluralidad de depositarios en cuyas dependencias las fuerzas y cuerpos de seguridad depositaban los vehículos y embarcaciones que constituían efectos judiciales. Una de las consecuencias más significativas del funcionamiento descrito es que la Generalitat no podía conocer la existencia de los vehículos depositados, hasta que no se producía la reclamación de pago por parte de estos depositarios, lo que le imposibilitaba realizar una gestión adecuada por parte de la Generalitat que se veía abocada a tramitar enriquecimientos injustos.

Dada esta situación, **la Generalitat procedió a licitar y adjudicar, primero en 2014 y después en 2018, el contrato de Servicio de recogida, transporte, guarda y depósito de los vehículos a motor**, considerados efectos judiciales y vinculados a un expediente tramitado por un juzgado o tribunal con sede en la Comunitat Valenciana. La contratación de este servicio en el marco de la normativa de contratación pública permitió, gracias a la existencia de publicidad y concurrencia entre diferentes oferentes, obtener unos precios más razonables y ajustados al mercado. Al mismo tiempo permitió la planificación de la gestión de los pagos a realizar y la disposición de información actualizada de los vehículos y embarcaciones depositadas en el las instalaciones del adjudicatario.

No obstante, la situación de los vehículos depositados en otros depositarios no contractuales se mantiene y es una fuente de reclamaciones. En el informe se recoge un estado de situación de las reclamaciones presentadas desde 2014 tanto en la vía administrativa como en la vía judicial por estos depositarios.

En relación con este tipo de reclamaciones se analiza la concurrencia de los requisitos fundamentales que deben concurrir en los expedientes de enriquecimiento injustos, como son la comprobación de la realidad de la prestación, su valoración y la concurrencia de la buena fe del reclamante.

De los primeros análisis sobre la situación de los depósitos se advirtió que era necesario obtener la mayor información posible para poder identificar los vehículos que se encuentran en el depósito judicial con independencia de su ubicación o de quién sea el depositario de los mismos. Así en el informe se ofrecen los datos globales del funcionamiento y la **composición del depósito judicial** que comprende el 100% de los vehículos que se encuentran bajo la custodia del depositario contractual y los vehículos que se han podido localizar en las facturas revisadas de los depositarios no contractuales, desglosadas por cada juzgado dentro de los distintos partidos judiciales, con indicación de los días de media de duración temporal de los depósitos y el coste reclamado.

PROPUESTAS

Dadas las particularidades de la materia objeto de análisis, en la presente actuación no se efectúan recomendaciones en sentido estricto, ya que las posibles medidas a adoptar no dependen de la competencia exclusiva de la Generalitat. Por ello, a la vista de los datos analizados y con una finalidad constructiva se plantean una serie de **alternativas y propuestas para mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos que la Generalitat facilita para cubrir las necesidades de la Administración de Justicia.**

Una de las principales cuestiones que se advierte del análisis efectuado es que existe una tendencia continuada y consolidada en el tiempo de incremento de los vehículos depositados. Esta tendencia junto con la larga duración de los depósitos ocasiona un importante impacto económico, por lo que las propuestas se orientan a minimizar dicho gasto, a través de **actuaciones de depuración de los depósitos**, empezando por determinadas categorías de vehículos. Para implementar estas propuestas, con pleno respecto a la independencia judicial, es necesaria la colaboración y coordinación entre la Administración de Justicia en sentido estricto y la Generalitat. El conjunto de medidas de depuración de depósitos judiciales que se propone vendría a ser equiparable al plan de choque que viene realizando la Oficina de recuperación y gestión de activos (ORGA) en el territorio de las Comunidades que son competencia del Ministerio de Justicia.

Además se realizan otras propuestas de acciones complementarias, entre otras, se propone, por una parte, reiterar la información y la comunicación a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los datos del depositario judicial adjudicatario del contrato licitado por la Generalitat y, por otra, continuar con la formación sobre la ayuda que ORGA puede ofrecerles en la gestión de los activos que tienen depositados a efectos de incorporar criterios de eficiencia económica en el depósito de efectos judiciales. Además también se considera que es necesario realizar un refuerzo en la dotación del personal técnico de la estructura administrativa en la Generalitat.

Por último, se realizan **propuestas para mejorar el sistema de información de los depósitos judiciales y el seguimiento del mismo**, ya que el disponer de una información actualizada y en formato electrónico sobre la composición, antigüedad y ubicación de los efectos judiciales depositados, así como el conocimiento en tiempo real sobre el órgano y procedimiento judicial al que se encuentra vinculado cada elemento es un factor crucial para la gestión de los pagos asociados a los depósitos. En esta línea estarían las propuestas de puesta en funcionamiento del Servicio Común Procesal, ya creado, *de Archivo Judicial Territorial de la Comunitat Valenciana - Deposito de Piezas de Convicción y Vehículos*, de desarrollo e implementación del nuevo aplicativo del sistema de gestión procesal de la CV cuya licitación ya se ha iniciado y de elaboración de instrumentos, como convenios y protocolos, que incluyan criterios básicos de colaboración y coordinación entre la Generalitat y la Administración de Justicia que permitan mejorar el sistema de gestión de los efectos judiciales depositados.